

RIO GALLEGOS, 13 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.499/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se propicia abonar un adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la agente Amanda LUCHINI, en virtud de que la misma cumplirá funciones administrativas como autoridad responsable de los Concursos No Docentes, convocados por las Resoluciones N°s 394/395 y 396/R12-UNPA, a partir del 08 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2012;

QUE por tal actividad se le abonará la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00) mensuales de bolsillo;

QUE a Fs. 03 vuelta obra certificación de crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 010/97, el suscripto esta facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la agente Sra. Amanda LUCHINI (C.U.I.L.N° 23-14369579-4), en la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00) mensuales de bolsillo, por el período comprendido entre el 08 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2012, conforme al contrato anexo a la presente-

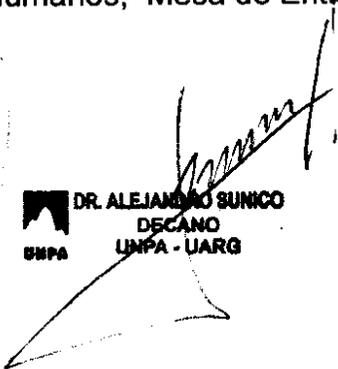
ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. Presupuesto 2012.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

394



 DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos - provincia de Santa Cruz, a los 13 días del mes de junio del año dos mil doce, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070 esta localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte y la Sra. Amanda LUCHINI en adelante "LA CONTRATADA" con domicilio en Don Bosco N° 1102 de esta localidad, nacionalidad argentina, estado civil casada (C.U.I.L. N° 23-14369579-4) por la otra parte se conviene:

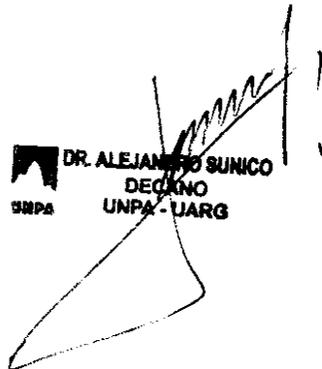
PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 08 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2012, a la Sra. Amanda LUCHINI, para que cumpla funciones administrativas como autoridad responsable de los concursos no docentes.-

SEGUNDO: LA CONTRATADA percibirá una remuneración de PESOS MIL (\$ 1.000,00) mensual de bolsillo en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria. La suma consignada anteriormente será abonada del 1 al 10 de cada mes subsiguiente en el domicilio de la LOCATARIA.

- - - - En prueba de conformidad se firma un ejemplar de un mismo tenor en el lugar y fecha enunciado precedentemente.-


Luchini Amanda B.




 DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

314